



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° .136-2025-GM/MDS

Sayán, 12 de diciembre de 2025

### El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sayán;

**Visto:** Informe N°0471-2025-MDS/OGAJ, Memorándum N°2088-2025-GM/MDS, informe N°699-2025-MDS/OGA, Informe N°6046-2025-OA/MDS, Memorándum N°.6518-2025-MDS/OGA, Memorándum N°112-2025-MDS/OGPPI, Memorándum N°6480-2025-MDS/OGA, informe N°6021-2025-OA/MDS, Memorándum N°6472-2025-MDS/OGA, Resolución de Gerencia Municipal N°133-2025-GM/MDS, el Informe N°0464-2025-MDS/OGAJ, Memorándum N°2031-2025-GM/MDS, Informe N°678-2025-MDS/OGA, Informe N°5908-2025-OA/MDS, Informe N°788-2025-MDS/GDS, Informe N°0355-2025-MDS/GDS/SGPVIS, Informe N°675-2025-MDS/OGA, Informe N°5488-2025-OA/MDS, Proveído N°2122-2025-MDS/OGA, Requerimiento N°0113-2025-MDS/GDS, Informe N°0308-2025-MDS, Informe N°5597-2025-OA/MDS, Informe N°0720-2025-MDS/GDS, Memorándum N°1761-2025-GM/MDS, Memorando N°1168-2025-MDS/A, Expediente administrativo N°E007118-2025 de fecha 21.10.25, y;

### Considerando:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N°.27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, consagra que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería de derecho público, con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°.102 -2025-MDS/A de fecha 29 de abril de 2025, se me designa en el cargo de confianza de Gerente Municipal; bajo el régimen de la Ley N°.294849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen especial del Decreto Legislativo N°.1057.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad - ROF :2023 - 2026, establece como funciones de la Gerencia municipal el de: 19) Emitir Resoluciones de Gerencia municipal en asunto de su competencia.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°.064-2024/CM-MDS de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2025, del Pliego 301381 – Municipalidad Distrital de Sayán, ascendente al monto de S/ 14'742,346.00 Soles, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025; promulgado mediante Resolución de Alcaldía N°.245-2024-MDS/A de fecha 30 de diciembre de 2024.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°.102 -2025-MDS/A de fecha 29 de abril de 2025, se me designa en el cargo de confianza de Gerente Municipal; bajo el régimen laboral especial de contratación administrativa de servicios (CAS) confianza regulada en el Decreto Legislativo N°.1057.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°.104-2025-MDS/A de fecha 08 de mayo de 2025, se modifica la Resolución de Alcaldía N°.042-2024-MDS/A de fecha 22.01.2024, en relación a la **delegación de facultades del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal**, en materia de contrataciones del Estado; que incluye la **aprobación del Expediente de Contratación**.

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N°.039-2025-GM/MDS de fecha 08.05.25, se resuelve: **Aprobar la actualización del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Sayán, para el año fiscal 2025, al marco normativo de la Ley N°.32069- Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, en mérito a la causal establecida en el numeral 4.4) de la Resolución Directoral N. 006-2025-EF/54.01, el mismo que se encuentra detallado en el Informe N°.1854-2025-OA/MDS de la Oficina de Abastecimiento, que como anexo forma parte integrante de la resolución.**

Que, la Ley N°.32069 - Ley General de Contrataciones Públicas en su Artículo 25) numeral 25.1, inciso b) establece que, **la más alta autoridad de la gestión administrativa de cada entidad contratante, en caso de los gobiernos locales es la Gerencia Municipal.**

Pág. 1



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° .136-2025-GM/MDS

Sayán, 12 de diciembre de 2025



Que, asimismo, en el **Artículo 51) Expediente de contratación**, de la referida Ley, dispone que; El expediente de contratación contiene la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual.



Que, el **Reglamento de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas**, aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF; en su **Artículo 54) Expediente de Contratación**; establece que;

- 54.1) El expediente de contratación incluye toda la información correspondiente al proceso de contratación, privilegiándose el uso de medios electrónicos para su custodia y resguardo. La DEC es responsable de que toda la información se encuentre en el expediente de contratación, así como de su disponibilidad para aquellos que lo requieran.
- 54.2) La autoridad de la gestión administrativa, previo a la fase de selección, aprueba el expediente de contratación, el cual contiene:
  - a) El requerimiento final no objetado, indicando si se encuentra estandarizado.
  - b) El documento que aprueba la compatibilización del requerimiento, cuando corresponda.
  - c) La estrategia de contratación, que incluye la interacción con el mercado realizada, según corresponda.
  - d) La cuantía de la contratación.
  - e) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo con la normativa vigente.
  - f) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación.



Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N°003-2025-GM/MDS** de fecha 10.01.25 se resuelve **ARTÍCULO 1: APROBAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC** de la **Municipalidad Distrital de Sayán**, para el año fiscal 2025, el mismo que consta de 09 ítems, conforme se detalla en el **Informe N°015-2025-OA/MDS**, siendo que en el Ítem 09 señala “**adquisición de leche evaporada entera hojuelas precocidas de quinua , avena, kiwicha y cañihua con harina de maca fortificada con vitaminas y minerales para los meses de enero a diciembre 2026.**”



Que, mediante **Memorando N° 1168-2025-MDS/A** de fecha 22.10.25, hace de conocimiento el expediente administrativo N° E007118-2025 de fecha 21.10.25, a través del cual, la Lic. Nissi Mercedes Rojas, de la especialidad de Bromatología y Nutrición de la Micro Red de Salud de Sayán, remite a esta Entidad, la **Formulación Técnica y valoración nutricional de la ración alimentaria del Programa Vaso de Leche**, propuesta a partir del producto alimenticio electo para el ejercicio fiscal 2026 y que, cumple con los requisitos establecidos en la **Resolución Ministerial N° 711-2002-SA/DM**; adjunta asimismo el acta de elección del producto de fecha 01 de octubre de 2025. Por tanto; a través del **Memorandum N° 1761-2025-GM/MDS** de fecha 27.10.25, se traslada a la Gerencia de Desarrollo Social, para efectos de los trámites que correspondan.



Que, con **Informe N°0720-2025-MDS/GDS** de fecha 28.10.25, la Gerencia de Desarrollo Social, remite la documentación a la Oficina de Abastecimiento, para efectos de que, realice la segmentación de los productos para el programa vaso de leche (52,800 tarros de Leche evaporada entera enriquecida con Vitamina A y D y 15,840 Kilogramos de Hojuelas precocidas de quinua, avena, kiwicha con harina de maca y soya fortificado con vitaminas y minerales), a fin de que, le permita realizar el requerimiento formal, de acuerdo a la normativa.



Que, en tal sentido, a través del **Informe N° 5597-2025-OA/MDS** de fecha 28.10.25, la Oficina de Abastecimiento, proporciona a la Gerencia de Desarrollo Social, la segmentación de la contratación para la Adquisición del producto alimenticio electo y aprobado, valor y adecuación nutricional del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Sayán, para el ejercicio fiscal 2026; a fin de que, como área usuaria elabore el requerimiento de acuerdo con el numeral 44.2 del artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas que, establece que; “El área usuaria remite el requerimiento a la DEC.



Pág. 2



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° .136-2025-GM/MDS

Sayán, 12 de diciembre de 2025

El requerimiento contiene las condiciones de contratación, que incluyen como mínimo lo siguiente, de corresponder: a) El alcance de la contratación, y las condiciones de ejecución, en función de su desempeño y funcionalidad. b) Propuesta de requisitos de calificación y/o precalificación. c) Propuesta de modalidad de pago y sistema de entrega. d) Equipamiento, permisos, entre otros recursos que el contratista necesite para ejecutar la contratación. e) Fórmula de reajuste.

Que, mediante **Requerimiento N° 0113-2025-MDS/GDS** de fecha 29.10.25, la Gerencia de Desarrollo Social, efectúa el Requerimiento para la Adquisición del producto alimenticio electo y aprobado, valor y adecuación nutricional del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Sayán, para el ejercicio fiscal 2026, en la cantidad de 52,800 tarros de Leche evaporada entera enriquecida con Vitamina A y D y 15,840 Kilogramos de Hojuelas precocidas de quinua, avena, kiwicha con harina de maca y soya fortificado con vitaminas y minerales, conforme al documento técnico que estable las especificaciones técnicas del producto alimenticio electo y aprobado, valor y adecuación nutricional, requerimiento para su adquisición y cronograma tentativo de abastecimiento, señalado por la Subgerencia de Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social, en el Informe N°0308-2025-MDS/GDS/SGPVIS de fecha 28.10.25 cuya atención permitirá atender a un total de 1100 beneficiarios proyectados por el Programa Vaso de Leche del Distrito de Sayán.

Que, a través del **Informe N° 5488-2025-OA/MDS** de fecha 17.11.25, la jefa de la Oficina de Abastecimiento, informa a la Gerencia de Desarrollo Social, los resultados de la consulta de mercado – básica; en el cual refiere que, contactó a un proveedor especializado en relación al objeto de contratación; Empresa BAORT S.A.C. quien realiza observaciones a las especificaciones técnicas que deberán ser subsanadas, es por ello que solicita a dicha Gerencia, proceda de acuerdo a su competencia.

Que, mediante **Informe N° 788-2025-MDS/GDS** de fecha 27.11.25, la Gerencia de Desarrollo Social, remite el Informe N° 0355-2025-MDS/GDS/SGPVIS de fecha 27.11.25 emitida por la Subgerencia de Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social, en el cual informa que, respecto a la observación presentada por la Empresa BOART S.A.C. respecto al cual, se acogió algunas solicitudes propuestas en aras de precisar la información y características del bien requerido respecto a la Adquisición del producto alimenticio electo y aprobado, valor y adecuación nutricional del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Sayán, para el ejercicio fiscal 2026 y otras se han mantenido por la necesidad del área usuaria, así como también en mérito de salvaguardar y proteger la seguridad e inocuidad alimentaria de los alimentos destinados a dicho programa social, teniendo como consumidores a una población considerada vulnerable y de riesgo; por tanto; hace llegar la **modificación del documento técnico** que establece las especificaciones técnicas; ello con la finalidad de cumplir con los objetivos que persigue el Programa Vaso de Leche de nuestra Entidad y los fines concernientes a una gestión administrativa y operativa oportuna y eficaz.

Que, en atención al **Informe N°5908-2025-OA/MDS** de fecha 02.12.25, elaborado por la jefa de la Oficina de Abastecimiento se expide la **Resolución de Gerencia Municipal N° 133-2025-GM/MDS** donde se resuelve **Artículo 1: DESIGNAR** a los **MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN** encargado de la conducción del Procedimiento de selección denominado **Licitación Pública abreviada N°003-2025-MDS/C-1: "Adquisición del producto alimenticio electo y aprobado, valor y adecuación nutricional del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Sayán para el ejercicio fiscal 2026"**, y que estará integrado de la siguiente manera:

### Miembros Titulares:

<b>PRESIDENTE</b>	Carlos Alberto León Espinoza	Gerente de Desarrollo Social
<b>1ER MIEMBRO</b>	Jonathan Brian Reyes Cornejo	Subgerente de Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social
<b>2DO MIEMBRO</b>	Sleidy Jhoselin Domínguez Zegarra	Dependencia encargada de las contrataciones

Pág. 3

Calle Plaza de Armas Sur Mz 17 - Lt 1 - Distrito de Sayán - Provincia de Huaura - Región Lima - Perú

Teléfono Alcaldía (01) 237-1004 / Web: [www.munisayan.gob.pe](http://www.munisayan.gob.pe)  
[mesadeparte@munisayan.gob.pe](mailto:mesadeparte@munisayan.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° .136-2025-GM/MDS

Sayán, 12 de diciembre de 2025

### Miembros Suplentes:

<b>PRESIDENTE SUPLENTE</b>	Maite Ailen Sandón Rivera	Especialista II para el Programa Vaso de Leche y Programas alimentarios
<b>1ER MIEMBRO SUPLENTE</b>	Gabriela Betzabé Villacorta García	Encargada del Padrón Nominal
<b>2DO MIEMBRO SUPLENTE</b>	Lisbet Antonia Ugarte Soriano	Especialista en Contrataciones

Que, con **Memorándum N°6472-2025-MDS/OGA** de fecha 05.12.25 el jefe de la Oficina General de Administración remite a la Oficina de Abastecimiento, la resolución pre citada de designación de los integrantes del **COMITÉ DE SELECCIÓN** encargado de la conducción del procedimiento de selección denominado **LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N°003-2025- MDS/C-I: "ADQUISICIÓN DEL PRODUCTO ALIMENTICIO ELECTO Y APROBADO, VALOR Y ADECUACION NUTRICIONAL DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026"**.

Que, mediante **Informe N°6021-2025-OA/MDS** de fecha 05.12.25 la jefa de la Oficina de abastecimiento solicita la previsión presupuestal por el concepto **"ADQUISICIÓN DEL PRODUCTO ALIMENTICIO ELECTO Y APROBADO, VALOR Y ADECUACION NUTRICIONAL DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026"** por el importe de S/.396,264.00 (treientos noventa y seis mil doscientos sesenta y cuatro con 00/100 soles)

Que, con **Memorándum N°6480-2025-MDS/OGA** de fecha 10.12.25 el jefe de la Oficina General de Administración remite la documentación precedente a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones a fin de gestionar la previsión presupuestal para el año fiscal 2026 correspondiente al concepto **"ADQUISICIÓN DEL PRODUCTO ALIMENTICIO ELECTO Y APROBADO, VALOR Y ADECUACION NUTRICIONAL DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026"**.

Que, a través del **Memorándum N°112-2025-MDS/OGPPI** de fecha 10.12.25 la jefa de la oficina general de Planeamiento, presupuesto e inversiones **otorga la previsión presupuestara para el año fiscal 2026** por el monto de S/. 396,264.00 Soles para la adquisición de 52,800 tarros de leche evaporada entera con vitamina A y D; y 15.840 kilos de hojuelas precocidas de quinua, avena, kiwicha con harina de maca y soya fortificado con vitaminas y minerales, para los meses de enero a diciembre del año 2026.

Que, mediante **Memorándum N°6518-2025-MDS/OGA** de fecha 11.12.25 el jefe de la Oficina general de Administración y Finanzas remite el resultado de solicitud de previsión presupuestaria para el año 2026 por el monto de S/. 396,264.00 soles a la Oficina de abastecimiento a fin de que con ello proceda con las acciones administrativas.

Que, con **Informe N°6046-2025-OA/MDS** de fecha 11.12.25 la jefa de oficina de abastecimiento recomienda a la máxima autoridad administrativa aprobar el Expediente de Contratación de **LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 03-2025-MDS/C-1 para la ADQUISICION DEL PRODUCTO ALIMENTICIO ELECTO Y APROBADO, VALOR Y ADECUACION NUTRICIONAL DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026"**.

Que, mediante **informe N°699-2025-MDS/OGA** de fecha 11.12.25 el Jefe de la Oficina General de Administración en concordancia con la ley N°32069 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, indica que la aprobación del expediente de contratación corresponde a la máxima autoridad administrativa de la Entidad, por lo que en el presente caso recaería en la Gerencia Municipal por ser esta la autoridad competente para autorizar el inicio del procedimiento de selección, conforme a los procedimientos y disposiciones establecidas en la normativa vigente sobre contratación pública.

Pág. 4



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° .136-2025-GM/MDS

Sayán, 12 de diciembre de 2025

Que, con **Memorandum N°2088-2025-GM/MDS, de fecha 11.12.25** la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina general de asesoría Jurica a fin de revisar la solicitud de aprobación del Expediente de Contratación de **LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 03-2025-MDS/C-1 para la ADQUISICION DEL PRODUCTO ALIMENTICIO ELECTO Y APROBADO, VALOR Y ADECUACION NUTRICIONAL DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**". Con un presupuesto de S/. 396,264.00 Soles.

Que, la **Oficina General de Asesoría Jurídica** mediante **Informe N° 0471-2025-MDS/OGAJ** de fecha 11.12.25, indica que, de los actuados recibidos se aprecia el Cuadro de necesidades de bienes mensualizado en el que aparecen los productos a adquirirse (dicho documento fue entregado "a la mano" y formará parte de los presentes actuados). Asimismo, se aprecia que, mediante **Informe N°112-2025-MDS/OGPPI**, se otorga la Previsión Presupuestaria, para el año fiscal 2026 por el monto de S/ 396,264.00 Soles; por lo que se habrían cumplido, con todos los requisitos de ley exigidos, para la aprobación del Expediente de contratación **LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N° 03-2025-MDS/C-1**.

Estando a lo expuesto y a las consideraciones señaladas en la presente resolución; así como en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Ley de Presupuesto para el Año 2025 - Ley N° 32185, Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 y sus modificatorias, Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, Decreto Supremo N° 009-2025-EF - Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, Resolución Directoral N.° 0022-2025-EF/54.01 se aprueba la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, Manual de Organizaciones y Funciones de la Entidad - MOF, Reglamento de Organización y Funciones - ROF, de la Entidad, Resolución de Alcaldía N° 102-2025-MDS/A y demás normativas relacionadas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1: APROBAR** el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** de **LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 03-2025-MDS/C-1** para la **ADQUISICION DEL PRODUCTO ALIMENTICIO ELECTO Y APROBADO, VALOR Y ADECUACION NUTRICIONAL DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**", por el importe de S/ 396,264.00 (treientos noventa y seis mil doscientos sesenta y cuatro con 00/100 soles) de conformidad al **Informe N°6046-2025-OA/MDS** de la Oficina de Abastecimiento y documentación sustentatoria que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2: DERIVAR** el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** integro a la Oficina General de Administración para las actuaciones administrativas que le correspondan; así como a la dependencia encargada de las contrataciones y Comité Especial designado; de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento. Posteriormente, deberá informar los resultados obtenidos al culminar el procedimiento de selección.

**ARTÍCULO 3: NOTIFICAR** a las áreas correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento en cuanto les corresponda y **DISPONER** su publicación en el Portal Web Institucional.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
Abg. Diego Armando Flores Mejía  
CAH. N° 865  
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo.

Pág. 5